D

LIBRO DE DECRETOS

FJERCICIO

Marcos Paz.

2021 .-

VISTO:

1 1 AGO 2029

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 40/21 relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lidia Graciela Avendaño DNI Nº 16.334.529, ubicada en la calle Arias Nº 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana:130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Agosto de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 40/21, relativa a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lidia Graciela Avendaño DNI Nº 16.334.529, ubicada en la calle Arias Nº 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) dias hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletin Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 40/2021 referente a la "Solicitud de eximición y condonación de Tasas Municipales sobre la propiedad de Sra.: Lídia Graciela Avendaño DNI Nº 16.334.529, ubicada en la calle Arias Nº 2784 designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 130 a, Parcela: 04, Partida: 25057."

ARTÍCULO 2°: De Forma, registrese, comuniquese y publíquese.

PRA VICTORIA INE SINORE. SECRETARIA DE GOBIERNA ANUNICIPALIDAD DE MARCO.

EGISTRU

AUTUM RICARDO P CURUTCHE INTENSENTE MURICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

0

Dec. Nº 1909Añ 2021 Folio 3694